



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 444 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 31 MAY 2023

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XXXIII de Consejo Universitario, de fecha 29 de mayo de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 331-2021-UNTRM/CU, de fecha 25 de octubre de 2021, se aprueba la Directiva N° 011-2021-UNTRM-VRAC, "Contratación del Personal Docente para Pregrado por Servicios en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas"; cuya finalidad es establecer los procedimientos para la contratación y estandarización de pagos para el personal docente de pregrado contratado por servicios en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; con el objetivo de regular el proceso sistematizado y estandarizado para la selección, contratación y pago para el personal por servicio docente de pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que con Oficio N° 0103-2023-UNTRM-R/FICA-DAA, de fecha 18 de mayo de 2023, el Director (e) del Departamento Académico de Agronomía, Agroindustria y Forestal, solicita al Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, se realice el trámite para la contratación de docentes y jefe de práctica por servicios de dictado cursos en la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, durante el Semestre Académico 2023-I;

Que mediante Oficio N° 256-2023-UNTRM-FICA, de fecha 19 de mayo de 2023, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, remite al Vicerrector Académico, los pedidos de servicios para el contrato de docentes y de jefe de práctica para el dictado de cursos en la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias;

Que con Oficio N° 0505-2023-UNTRM-VRAC, de fecha 19 de mayo de 2023, el Vicerrector Académico, solicita a la Directora General de Administración, la certificación presupuestal para el contrato de docentes y de jefe de práctica por el servicio de dictado de cursos en la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, durante el Semestre Académico 2023-I;

Que con Oficio N° 02568-2023-UNTRM-R/DGA, de fecha 24 de mayo de 2023, la Directora General de Administración, solicita a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emita las certificaciones de crédito presupuestario para el contrato de docentes y de jefe de práctica por servicios de dictado de cursos en la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias;

Que mediante Oficio N° 0925-2023-UNTRM-R/OPP, de fecha 26 de mayo de 2023, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite a la Directora General de Administración, las certificaciones de crédito presupuestario con la *conformidad* respectiva para seguir con el trámite;

Que con Oficio N° 2629-2023-UNTRM-R/DGA, de fecha 26 de mayo de 2023, la Directora General de Administración, remite al Vicerrector Académico, la certificación presupuestal por el importe total de S/ 11,764.00 (Once mil setecientos sesenta y cuatro con 00/100 soles), para atender con la contratación de docentes y de jefe de práctica por servicios de dictado de cursos en las escuelas profesionales de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, durante el Semestre Académico 2023-I, con la *conformidad* correspondiente para la emisión del acto resolutivo;



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 444 -2023-UNTRM/CU

Que en ese sentido, mediante Oficio N° 0536-2023-UNTRM-VRAC, de fecha 29 de mayo de 2023, el Vicerrector Académico, emite el Visto Bueno para la contratación de dos docentes y de un jefe de práctica para la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, durante el Semestre Académico 2023-I; por lo que solicita al señor Rector, autorizar dicha contratación;

Que asimismo, el Estatuto Universitario, prescribe en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 29 de mayo de 2023, acordó autorizar la contratación de docentes y de jefe de práctica por servicios de dictado de cursos en las escuelas profesionales de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el Semestre Académico 2023-I, desde el 18 de mayo hasta el 28 de julio de 2023;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con los vistos buenos de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la contratación de docentes y de jefe de práctica por servicios de dictado de cursos en las escuelas profesionales de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el Semestre Académico 2023-I, desde el 18 de mayo hasta el 28 de julio de 2023; de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	NOMBRES Y APELLIDOS	MODALIDAD	ESCUELA PROFESIONAL	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	MONTO S/
01	JORGE RONNY DIAZ VALDERRAMA	Docente	Ingeniería Forestal	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02718	001606	4,080.00
02	OMER CRUZ CARO	Docente	Ingeniería Agroindustrial	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02719	001607	6,800.00
03	DANIEL ILIQUIN TRIGOSO	Jefe de Práctica	Ingeniería Agrónoma	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02720	001608	884.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración, haga efectivo el pago previa presentación de su informe de actividades y la conformidad por parte del área usuaria a los profesionales citados en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQR.
RAS/SG
HVDM/Abg.

